

XVI JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGADORXS EN ECONOMÍAS REGIONALES.

INERCIAS Y RUPTURAS EN ESCENARIOS DE TRANSFORMACIÓN

24 y 25 de octubre de 2024

**Volver al futuro: el DNU 70/2023 y la desregulación yerbatera** *(esta película ya la vimos)****[[1]](#footnote-2)***

*Javier Gortari y Leonardo Batista, Universidad Nacional de Misiones*

**Introducción:**

El DNU 70/23 inhibió al INYM de su potestad central que venía ejerciendo desde 2002 -año en que se creó ese organismo por ley del Congreso Nacional-: establecer cada 6 meses el precio de la materia prima (kilo de hoja verde y de la yerba canchada) de la actividad yerbatera.

El efecto se hizo sentir en la primera cosecha gruesa que le siguió: de abril a septiembre del 2024. Un kilo de hoja verde que se estaba pagando en diciembre 2023 alrededor de los $370 al contado, terminó en septiembre 2024 en $180, pagaderos en $100 al contado (para cubrir gastos inmediatos de cosecha y flete) y $80 con cheques posdatados hasta en 180 días.

Más allá de la “bicicleta financiera” de los acopiadores/industriales sobre las espaldas de los productores, se puede hacer un cálculo grosero del impacto en la transferencia de ingresos que esa baja de precios en la materia prima significa: para una cosecha anual del orden de los 900 millones de kilos de hoja verde, cada $100 de menos que se le paga al productor por kilo, implica una caída de ingresos totales para el sector primario del orden de los U$S 90 millones (calculando con un dólar de $1.000). Como la baja en los precios rondó los $200 por kilo de hoja verde, la pérdida se duplica. Considerando que son 13.000 los productores registrados por el INYM, el impacto de la aplicación del DNU 70/23 implicó una pérdida anual promedio del orden de los 14.000 dólares por productor.

**Yerba mate, agricultura familiar y política pública**

***Urbanización y concentración de la tierra***

Siguiendo un patrón que se repite en el resto del país, en Misiones la agricultura familiar ha ido perdiendo peso relativo. De acuerdo al último censo agropecuario 2018, la provincia cuenta con 23.250 EAPs., unas 7.000 menos que en el censo de 1969, para una superficie total censada que ronda los 2 millones de hectáreas. Esta reducción se registró fundamentalmente en el segmento de productores más pequeños (hasta 100 ha), que representan el 92% de las EAPs y son titulares del 32% de la superficie censada. En el otro extremo, 160 EAPs de más de 1.000 ha concentran el 46% de esa superficie, manteniendo su participación relativa en el período analizado. Y creció el segmento de más de 100 y hasta 1.000 ha, que pasó de 1.000 a 1.700 EAPs, y del 12% de la superficie a un 22%. Este último sector se identifica con aquellos “productores integrados”, que han asociado la producción primaria a la elaboración industrial, y se encuentran en procesos de capitalización ascendente (yerbateros, tealeros, tabacaleros, ganaderos y forestadores). Y han evolucionado de la mano de los procesos de concentración económica que han registrado en los últimos 50 años esos circuitos productivos agro y foresto industriales. El del Té, el Tabaco y la Celulosa ligados al mercado externo. Los de la Yerba Mate, la Madera y la Ganadería teniendo como principal destino el consumo interno.

En paralelo se puede observar en similar período -censos de población 1970 y 2020-, una pérdida del peso relativo de la población rural: de un 60% hace 50 años, a un porcentaje cercano al 20% en la actualidad. En una una población total que pasó de 440.000 a 1.300.000 y acompañando el proceso de urbanización general que en el promedio país alcanzó al 92% en 2020.

***Negocio yerbatero***

Desde hace 400 años la comercialización de yerba mate es un buen negocio en el cono sur de América. El mestizaje con la población nativa de los españoles que se asentaron a mediados del siglo XVI en lo que es hoy Paraguay, incorporó en la sociedad colonial el hábito del consumo que se difundió por todo el entonces virreinato del Perú, con preeminencia en los centros más poblados de Lima y Potosí. Hacia 1600 era ya el principal producto de exportación de la gobernación de Paraguay (Garavaglia, 1983). A principios del siglo XX y en el marco del proceso de colonización del territorio nacional de Misiones, se desarrolló su cultivo haciendo de la yerba mate la agricultura de poblamiento de la actual provincia. Hoy el producto está profundamente arraigado en la cultura del país y la región: el 3 de julio de 2013 el Senado de la Nación sancionó la Ley 26.871 que declara al Mate como Infusión Nacional. Con indicadores incipientes pero firmes de inserción en los mercados del resto del mundo.

Los tres productores mundiales son Argentina (54%), Brasil (36%) y Paraguay (10%), que generan 550 millones de kilos/año de yerba seca y molida. La mayor parte se consume en los respectivos mercados internos, en tanto se exportan unos 77 millones de kilos anuales: 14% de la producción total (datos de 2018). Los países que más importan son Siria/Líbano (33 millones de kilos) en Oriente Medio y nuestro vecino Uruguay (32 millones de kilos). Chile consume 6 millones y el norte desarrollado (Unión Europea y NAFTA) unos 5 millones. El resto de las exportaciones va a un mercado de residentes suramericanos distribuidos en más de 40 países de los 5 continentes[[2]](#footnote-3). *(Gortari y Batista, 2020)*.

La producción argentina ronda los 300 millones de kilos de yerba elaborada por año, de los que se exportan 40 millones. El resto es de consumo interno, con muy baja elasticidad de demanda en el marco de los precios relativos históricos (no la reemplazan infusiones como el café ni el té, ni tampoco la yerba mate elaborada procedente de Paraguay o de Brasil debido al “paladar” diferente del producto final de esos países).

La demanda crece al ritmo del crecimiento vegetativo de la población, con un nivel aproximado de 6 kg/habitante/año relativamente estable. En los últimos 50 años se duplicó la población argentina (de 23 a 46 millones), y el mismo comportamiento tuvo la producción yerbatera (de 150 a 300 millones de kilos de yerba elaborada) y la correspondiente demanda (exportaciones más mercado interno). La superficie plantada es 213 mil has (20 mil en Corrientes y el resto en Misiones). El negocio yerbatero alcanza en la actualidad unos u$s 1.000 millones anuales (u$s 3 dólares por kg de yerba elaborada).

El circuito productivo se caracteriza por estar atomizado en el sector primario: 13 mil productores diseminados por todo el territorio provincial y unos 15/20 mil trabajadores temporarios con baja registración que hacen la cosecha de abril a septiembre, encuadrillados por 500 contratistas que han tercerizado el trabajo. A la hoja verde se le interrumpe el proceso de marchitado y se la deshidrata en 200 establecimientos secaderos ubicados en las proximidades de la producción primaria, donde también se le hace un molido grueso y se la embolsa en sacos de 50 kg. Y tras un tiempo de estacionamiento -natural de 1 año mínimo, o acelerado artificialmente en cámaras especiales acortando ese tiempo a 4 meses-, es transferida a 100 establecimientos industriales donde se le hace la molienda final para dejarla lista para consumo y envasada en los paquetes comerciales correspondientes de ¼, ½, 1 y 2 kilos. Los 10 molinos más importantes concentran el 90% de la producción final de yerba mate. Y las 4 empresas líderes controlan el 50 %: son las que tienen capacidad económica para negociar con las principales cadenas de hipermercados que concentran las ventas al público. De acuerdo a estudios de mercado del INYM, el 90% de los hogares de Argentina consume yerba mate.

El registro INYM de 13 mil productores yerbateros incluye a los de la provincia de Corrientes, que son pocos y grandes y aportan el 10/15% de la producción total. Para Misiones, las EAPs yerbateras representan algo más del 50% del total de EAPs censadas. Lo que da dimensión de su relevancia relativa en términos de agricultura provincial. Reiterándose la diferenciación social que observábamos para los agricultores misioneros en general: unos 1.000 productores grandes con plantaciones superiores a las 100 ha que concentran el 50% de la producción de hoja verde (Gortari, 2015).

La concentración aludida está directamente ligada a la percepción diferencial de ingresos. Para una producción anual de 900.000.000 de kilos, el estrato de grandes productores alcanza un ingreso promedio anual de $45.000.000 (lo que surge de multiplicar el 50% de la producción anual -450.000.000 kg- por los $100 que le quedan netos por kilo deducidos los $80 para gastos de cosecha y flete al secadero, y dividiendo por 1.000 productores). Lo que representa un ingreso promedio mensual por productor para ese estrato de $3.750.000.

Para los otros 12 mil productores chicos (el 92% del total), el ingreso promedio por su cosecha yerbatera es de indigencia: la mitad restante de la producción anual -450.000.000 kg- multiplicada por $100 y dividido ahora por 12.000 productores, nos da un ingreso promedio anual de $3.750.000 y mensual de $312.000 por productor.

***Política pública***

El negocio yerbatero ha sido históricamente promovido por la política pública en tres sentidos: estímulo a la producción/comercio, regulación del mercado y represión del conflicto social.

Los primeros 200 años abarcan desde 1600 en que se consolida como primer producto de exportación de la gobernación de Paraguay hasta los inicios de 1800 en que se produce la revolución americana. Durante ese tiempo la política del reino consistió en la autorización a los comerciantes de Asunción para vender yerba mate en el todo el Virreinato del Perú -que incluía los territorios actuales de Argentina, Uruguay y Chile-, y la reglamentación de la encomienda que obligaba a los indios guaraníes a prestar servicios laborales durante parte del año en la cosecha/elaboración de yerba silvestre en las selvas del Alto Paraná. En simultáneo los Reyes Católicos -y generando una ríspida y por momentos violenta competencia con los comerciantes asuncenos- delegaron la evangelización indígena en la Compañía de Jesús, la que para sustentarse organizó el cultivo de yerbales “de huerto” en los alrededores de los 30 pueblos jesuíticos de las misiones contando con la ventaja de la abundante mano de obra disponible en las reducciones (hasta su expulsión del reino de España en 1768). Se convirtieron en los principales exportadores del producto, llegando a incursionar en los mercados europeos bajo la forma de “té de los jesuitas” (que no tuvo ninguna chance de prosperar comercialmente debido a que competía con el “té de los ingleses” que ya habían monopolizado el comercio mundial de infusiones).

La provincia de Paraguay autonomizada de España a partir de 1811, continuó con el comercio yerbatero bajo los sucesivos gobiernos independientes de Rodríguez de Francia y de los López. El estado asumió el dominio territorial, organizó lo que denominó Estancias de la Patria, y bajo esa figura autorizaba/arrendaba tierras con yerbales naturales a campesinos para la producción de yerba mate. Los comerciantes asuncenos continuaron con la exportación al Río de la Plata, Alto Perú y Chile (las dificultades políticas entre Bs.As.y Asunción y la suba de precios en la yerba mate por las dificultades comerciales derivadas, posibilitaron que en el mercado peruano y en el del norte de Chile entraran los mercaderes ingleses con el té, desplazando definitivamente a la yerba mate a partir de mediados del siglo XIX).

Esa fue también la causa que alentó la explotación de los yerbales silvestres en Brasil para cubrir la demanda del Río de la Plata con la yerba importada desde el estado de Paraná a través del puerto de Paranaguá. Este comercio se prolongó hasta mediados del siglo XX, cuando el auge del cultivo en Misiones fue desplazando a la importación.

La conclusión de la guerra del Paraguay (1864/70), en la que resultó exterminada buena parte de la población masculina adulta de ese país a manos de los ejércitos aliados de Argentina, Brasil y Uruguay, generó las condiciones para explotar en forma privada los yerbales silvestres de la Triple Frontera del Alto Paraná, y en las tierras del estado de Mato Grosso do Sul cedidas a Brasil en el marco de la derrota paraguaya. Las empresas Industrial Paraguaya (de capitales argentinos) y la brasilera Matte Larangeira Méndez lideraron este proceso. Que se prolongó hasta 1920, sobre la base de la explotación salvaje de los *mensúes* (mensuales):mano de obra reclutada entre la población mestiza misionera, correntina y paraguaya, que con la connivencia de jueces y policía, se obligaba a través de contratos laborales impagables y era embarcada de por vida a los campamentos yerbateros del Alto Paraná. Calcula Naboulet que durante esas cinco décadas de “acumulación originaria” yerbatera, cerca de 50 mil peones rurales perdieron la vida por las duras condiciones de trabajo o producto de la “mano dura” con que los capataces (*capangas*) exigían a sangre y fuego disciplina laboral y rendimiento productivo *(Naubolet, 1917).* También se fueron extinguiendo los yerbales silvestres por la explotación ruinosa a que fueron sometidos. Hacia 1920 todo el consumo de yerba mate argentino se abastecía con importación de Paraguay o de Brasil.

En 1881 se nacionaliza el territorio de Misiones por ley del Congreso Nacional. Meses antes, la legislatura correntina, de la que dependía hasta entonces, remató las tierras misioneras entre 20 familias, generando la estructura de tenencia latifundista que condiciona hasta hoy el desarrollo productivo de Misiones (las 160 EAPs.que según el Censo Agropecuario 2018 detentan el 46% de la tierra: casi un millón de hectáreas)

A fin de impulsar la ocupación del Territorio Nacional de Misiones, el presidente Alvear promulgó en 1926 una ley de colonización que obligaba a los adjudicatarios de tierras fiscales a plantar con yerba mate entre el 25/50 % de la superficie. Para ese entonces ya habían resultado exitosas las primeras experiencias de germinación en cultivo de la planta de yerba mate, técnica que se había perdido luego de la expulsión de los jesuitas.

Se inicia así un vertiginoso proceso de plantación y producción alentado desde el Estado Nacional, en el marco de una demanda interna firme abastecida hasta entonces por el producto importado. La “fiebre del oro verde” convocó a inmigrantes europeos que invirtieron sus capitales comprando tierras y plantando yerba, y a algunos personajes legendarios como el escritor uruguayo Horacio Quiroga que explotó un yerbal en San Ignacio, y a Ernesto Guevara Lynch, padre del que resultaría una figura de renombre internacional, el Ché Guevara, quien pasó sus primeros 2 años en el actual municipio de Caraguataí, acompañando la aventura yerbatera familiar.

En el marco de las dificultades económicas internacionales provocadas por la crisis del año 1929/30, se modificó la política estatal yerbatera. Como Brasil exigió que a cambio de seguir importando trigo argentino se mantuviera una cuota de yerba mate brasilera exportada a Argentina, el gobierno nacional creó en 1935 la Comisión Nacional de la Yerba Mate, con la función de regular el ritmo de plantación en Misiones.

La medida generó malestar entre los colonos misioneros, coincidiendo en el tiempo con una baja en los precios pagados por los acopiadores de tabaco. En la región central donde la colonización era más nutrida, se organizó una marcha de protesta para poner de manifiesto el problema de los productores. El 15 de marzo de 1936 cientos de familias agricultoras se encolumnaron hacia Oberá portando carteles en los que se pronunciaban y reclamaban a las autoridades sobre los problemas que los afectaban. A la entrada de la ciudad fueron reprimidos por fuerzas policiales y civiles armados, dejando un saldo de decenas de muertos y heridos, y mujeres violentadas, hecho conocido como la Masacre de Oberá *(Gortari, 2022).*

La oferta de yerba fue regulada desde entonces por la CRYM: a través de permisos para nuevas plantaciones, cupos de cosecha y control de importaciones. Garantizando un precio mínimo para la materia prima con el Mercado Consignatario de la Yerba Mate creado un año después y la prenda contra la producción consignada que proporcionaba el Banco de la Nación Argentina. El circuito comercial se cerraba cuando se producía la venta, se liquidaba la prenda bancaria y si correspondía, el productor cobraba el saldo sobrante.

Durante casi 60 años esta regulación produjo una capitalización incipiente de los productores y sus chacras, prosperidad comercial en las colonias y los pueblos del interior misionero, así como un progreso social generalizado en todo el territorio. Con sus problemas de fraude en el porcentaje de palo (el Código Alimentario permite hasta un máximo de 35%), plantaciones clandestinas, contrabando desde países vecinos, y la explotación permanente de los trabajadores rurales, el sistema resultó “exitoso” en términos de expansión productiva regional con redistribución de ingresos.

La organización de las ligas agrarias del NEA (1970/75), en nuestra provincia el Movimiento Agrario de Misiones (MAM), trajo aparejados reclamos de mayor participación en la “renta yerbatera”, movilizando por mejores precios de la materia prima y condiciones de vida (educación, salud, electricidad, caminos) a miles de pequeños productores. Logrando avances importantes durante el gobierno peronista de 1973, como la creación del Instituto Provincial de Industrialización y Comercialización Agrícola (IPICA), en tanto instrumento del estado provincial para regular precios y abrir nuevos mercados. La brutal represión de la dictadura cívico militar instaurada a partir de marzo de 1976 abortó este proceso, “disciplinando” al sector y asesinando y desapareciendo a importantes dirigentes del MAM, algunos de los cuales se habían involucrado como candidatos en las listas del Partido Auténtico, participando en las elecciones provinciales de abril de 1975. Los operativos “Toba” de las fuerzas armadas en el NEA, reprodujeron la “guerra” contrainsurgente aplicada ya en Tucumán, y dejaron además de los muertos, otros tantos presos políticos y experiencias traumáticas de abuso y tortura en cientos de familias productoras del agro misionero.

Durante la inmediata pos dictadura, el gobierno radical del Dr.Barrios Arrechea procuró fortalecer la pequeña producción cooperativizada a través del Plan “Ñande Yerba” (nuestra yerba), con respaldo estatal y la CRYM intervenida políticamente amigable, disputándole a las grandes empresas parte del mercado nacional. La sorpresiva pérdida del gobierno en 1987 a manos del peronismo local frustró el proyecto, y el negocio de la yerba mate continuó concentrado en manos de los fuertes empresarios misioneros, correntinos y porteños del sector, alguno de los cuales fueron denunciados por su complicidad con la dictadura en crímenes de lesa humanidad. Que en las elecciones de 1991 lograron instalar en el gobierno de Misiones al principal socio local yerbatero de Molinos Río de la Plata, el entonces diputado nacional justicialista Ing.Ramón Puerta, amigo y socio ya por entonces de otro ingeniero que también llegaría a ser presidente de la Nación, Mauricio Macri. Puerta fue reelecto como gobernador en 1994. En 2001 fue elegido senador nacional, y en su calidad de presidente provisional del Senado, ocupó el cargo de presidente de la República por 48 horas durante la crisis de acefalía de diciembre de 2001.

En 1991 y en coincidencia con la primera gobernación de Puerta, la política yerbatera dio un vuelco con el decreto desrregulador de Menem/Cavallo. Se disolvió la CRYM y se liberó la actividad. Provocando una caída fenomenal de los precios de la materia prima en un contexto donde el valor en góndola del producto al público se mantuvo relativamente estable.

En números gruesos, el kilo de yerba mate al consumidor se mantuvo entre 1992 y 2001 en los $2 pesos. En tanto el kilo de la hoja verde puesta en secadero pagado al productor pasó de $0,20 al inicio del período, a $0,06 al cabo de los diez años. Lo que implicó pasar de una participación del sector primario del 30% en el valor final (3 kilos de hoja verde para producir un kilo de producto final), a una participación del 10%. En un negocio que mueve cifras próximas a los U$S 1.000 millones anuales, esto significó una transferencia de ingresos del sector primario a los otros sectores del orden de U$S 200 millones anuales.

La gente no dejó de tomar mate, pero la renta yerbatera se redistribuyó regresivamente. Generando pobreza y éxodo rural, y venta de chacras a precios de liquidación, en simultáneo con concentración de tierras en manos de grandes productores prósperos integrados a la industria. Un estudio de consultoría encargado por el gobierno provincial a la Fundación Mediterránea, proponía como salida a la crisis la erradicación 60 mil hectáreas de los yerbales “viejos y menos productivos” para destinar esas tierras a cultivos más rentables (Fundación Mediterránea, 2000).

Al cabo de 10 años las protestas se hicieron públicas y organizadas, hasta la toma del centro de la ciudad capital y el “sitio” a la Casa de Gobierno por los “tractorazos” de 2001 y 2002, impulsados por una multitud movilizada de productores y de peones rurales.

El colapso nacional de 2001 generó un recambio en las políticas económicas del gobierno central y posibilitó aprobar en el Congreso de la Nación una versión reguladora remozada y menos intervencionista que la CRYM: el Instituto Nacional de la Yerba Mate (ley 25.564 de febrero de 2002). Un “ente de derecho público no estatal con jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina”, cuyo directorio estaría integrado por 12 miembros: 1 representante del Poder Ejecutivo Nacional, 1 por cada uno de los gobiernos provinciales de Misiones y Corrientes, 2 por la industria, 3 por los productores primarios, 2 por las cooperativas yerbateras, 1 por los secaderos y 1 por la organización gremial de los obreros rurales (UATRE). Su función más relevante estuvo en la potestad de establecer cada seis meses un precio mínimo de referencia para la materia prima (kilo de hoja verde y de yerba canchada).

Con sus ajustes y claroscuros, en sus más de 20 años de funcionamiento, el INYM devolvió la prosperidad a la actividad yerbatera, especialmente a la sustentada en la agricultura familiar. La participación del sector primario recuperó el 30%. Y se impulsaron acciones de promoción de exportaciones y del consumo interno, normas de calidad y buenas prácticas agrícolas e industriales, estudios científicos sobre las propiedades saludables de la Yerba Mate, y un plan estratégico para el sector en el que participaron además del INYM, las universidades nacionales de Misiones y del Nordeste, el INTA y representantes de los ministerios agrarios de las provincias productoras *(INYM 2013)*. Organizó además un esquema de obra social para atender la salud de pequeños productores yerbateros,así como capacitaciones sobre manejo de suelos, vertientes y poda de los yerbales. También financió la incorporación de transportes y herramientas (ginches, carros de carga) para hacer más llevaderas las condiciones de trabajo de los tareferos. Y logró aprobar en 2015 el Convenio de Corresponsabilidad Gremial para promover la registración de esos trabajadores rurales temporarios.

**El impacto del DNU 70/2023**

***El DNU presidencial***

Sobre la voluntad desrreguladora y en particular referido a la actividad yerbatera expresa el decreto en sus considerandos:

*...*

*Que se torna imperioso acrecentar actividades productivas que permitan expandir la producción y reducir los precios de los productos, fomentando asimismo el desarrollo de las economías regionales, de manera de hacer realidad el plan federal que nuestros padres fundadores tuvieron en mente al sancionar la Constitución Nacional.*

*Que, a tales fines, resulta necesaria una modernización del Instituto Nacional de la Yerba Mate, previsto en la Ley N° 25.564, que lo equipare con el Instituto Nacional de la Vitivinicultura, focalizando sus actividades en las verificaciones de calidad, al tiempo de impedir su intromisión en un mercado competitivo, replicando así el exitoso modelo de la industria del vino que ha logrado una mayor inserción internacional.*

*Que, en esa línea, corresponde derogar la Ley N° 27.114 que impone limitaciones al fraccionamiento de la yerba mate.*

...

*Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 99, incisos 1, 2 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.*

En lo atinente a sus aspectos resolutivos establece en general:

*El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta:*

*Título I – BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA*

*ARTÍCULO 1°.- EMERGENCIA. Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.*

*ARTÍCULO 2°.- DESREGULACIÓN. El Estado Nacional promoverá y asegurará la vigencia efectiva, en todo el territorio nacional, de un sistema económico basado en decisiones libres, adoptadas en un ámbito de libre concurrencia, con respeto a la propiedad privada y a los principios constitucionales de libre circulación de bienes, servicios y trabajo.  
Para cumplir ese fin, se dispondrá la más amplia desregulación del comercio, los servicios y la industria en todo el territorio nacional y quedarán sin efecto todas las restricciones a la oferta de bienes y servicios, así como toda exigencia normativa que distorsione los precios de mercado, impida la libre iniciativa privada o evite la interacción espontánea de la oferta y de la demanda.*

*…*

Y para la actividad yerbatera en particular establece:

*Título VI – BIOECONOMÍA*

*...*

*ARTÍCULO 160.- Derógase la Ley N° 27.114*

(refiere a la ley de Régimen de Envasado en Origen de la Yerba Mate, sancionada en diciembre de 2014, que preveía en su artículo 9º: “A partir de la sanción de la presente ley los nuevos establecimientos dedicados al fraccionamiento y envasado de la Yerba Mate o Ilex Paraguariensis para consumo deberán realizarse exclusivamente dentro de la región productora. Las empresas que actualmente cuentan con plantas envasadoras de Yerba Mate o Ilex Paraguariensis fuera de la región productora, tendrán sesenta (60) meses a partir de la sanción de esta ley para radicar sus respectivas plantas dentro de la región productora.”)

*...*

*Capítulo I – Instituto Nacional de la Yerba Mate (Ley N° 25.564)*

*ARTÍCULO 164.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley N° 25.564, por el siguiente:  
“Los objetivos del INYM serán promover y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando proteger el carácter competitivo de la industria.”*

*(*El artículo sustituido iniciaba igual pero se diferenciaba porque incluía en sus objetivos atender al sector productivo primario además de a la industria. Decía al final en el original sustituído: “procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad. Los programas que desarrollará el instituto deben contribuir a facilitar las acciones tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo e industrial”.)

*ARTÍCULO 165.- Deróganse los incisos j), n) y r) del artículo 4° de la Ley N° 25.564*

(se elimina la facultad del INYN de establecer precios prevista en el inciso r) derogado: “Acordar semestralmente entre los distintos sectores participantes del INYM el precio de la materia prima. El mismo resultará de un acuerdo en el INYM basado en el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate según las condiciones y estándares de calidad que fije la reglamentación, el cual mediante acta pertinente los sectores deberán respetar. El incumplimiento del mismo hará pasible al infractor de multas graduables de acuerdo a lo especificado en el título X de la presente ley. )

Y continúa el Art.165 del DNU:

...*y sustitúyese el inciso i) del referido artículo 4°, por el siguiente:“i) Realizar y compilar estadísticas, censos y relevamientos de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados.”*

(el inciso sustituido iniciaba igual, pero a continuación agregaba “a efectos de implementar medidas que faciliten el equilibrio de la oferta con la demanda, y, en caso necesario establecer en forma conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, medidas que limiten la producción.”. Es decir que se elimina toda posibilidad de intervención sobre oferta y demanda para equilibrar el mercado, entre ellas la de poner límites a la producción. Con lo que las grandes empresas se toman “revancha” de la cuestionada Resolución Nº170/2021 del INYM, que limitaba la posibilidad de realizar nuevas plantaciones a 5 hectáreas anuales por productor a partir del año 2022. Decía en su ARTICULO 1º: ESTABLECER que cada productor inscripto en el Registro de Operadores del Sector Yerbatero podrá plantar por año hasta CINCO (5) hectáreas de nuevas plantaciones de yerba mate (Ilex Paraguariensis Saint Hilaire). Esta Resolución fue ratificada por por la Resolución 152/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP) y avalada en la justicia por la Cámara Federal de Posadas, ante un recurso cautelar impuesto por empresarios del sector.)

***Impacto sobre precios y transferencia de ingresos***

En diciembre de 2023 el precio “oficial” establecido por el INYM era de $210 el kilo de hoja verde puesta en secadero, con un incremento previsto para llegar a marzo con valores de $250. El precio real de mercado que se estaba pagando era de $370 (ver notas por el “malestar yerbatero” publicadas en El Territorio, TN e Infobae). Los productores reclamaban llegar a los $500 para acompañar el ritmo inflacionario. (Para que el sector primario mantenga su participación del 30% en la distribución de la“torta” yerbatera, el precio pagado por kilo de hoja verde debe ser equivalente al 10% del valor en góndola del paquete de kilo de yerba lista para consumo, tomando como parámetro una relación técnica de rendimiento de 3 kg de hoja verde para un kilo de yerba seca y molida).

Con el INYM inhabilitado por el DNU para establecer valores de referencia, durante la cosecha gruesa de este año (abril/septiembre 2024) los precios se derrumbaron, llegando a $180 por kilo de hoja verde puesta en secadero. Es decir, casi $200 menos que en diciembre. Lo que vuelve a poner en el escenario de la economía regional, la fuerte disputa por la renta yerbatera y el poder económico diferencial ejercido por las grandes empresas agroindustriales en relación a la pequeña producción. Esos $200 pesos multiplicados por los 900 millones de kilos cosechados anualmente, suponen una transferencia de ingresos desde el sector primario al resto de la cadena industrial/comercial, del orden de los U$S 180 millones. Y genera un cuadro de situación de ingresos de indigencia en los 12 mil pequeños productores familiares y en los 15 mil cosecheros de yerba mate (tareferos).

Un productor de 5 has, con rendimientos promedio de 4000 kilos por ha, cosecha anualmente 20.000 kilos. De los $180 pesos que le pagan, destina $80 a pagar los gastos directos de cosecha y flete a secadero. Los 100 pesos libres que le quedan le significan un ingreso anual de $2.000.000, equivalentes a $170.000 por mes.

Un tarefero cosecha por día un promedio de 500 kilos de hoja verde. Le están pagando -según Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario 193/24 de junio de este año- unos $40/50 por kilo. Eso le deja por día $20.000/25.000. Por cuestiones de clima, enfermedades o dificultades propias del contratista, trabajan en promedio 20 días al mes, alcanzando un ingreso de $400.000/500.000 mensuales durante el período abril/septiembre. En octubre/noviembre el INYM prohibe la cosecha por cuestiones de floración y recomposición de las plantas. Y en los 4 meses de diciembre a marzo, se realiza una cosecha de menor intensidad -la zafriña-, resguardando a la plantación de los calores intensos: durante la zafriña se cosecha el 20% de la producción anual: en idéntica proporción se reduce el ingreso a destajo de los tareferos. Lo que redunda en que durante estos seis meses permanezcan haciendo changas y cobrando el subsidio interzafra aquellos que están registrados (de ahí que los considere como trabajadores semiocupados *-Rau,2012-*). La mayoría no se “blanquea” para evitar perder los planes sociales, que les complementa el ingreso laboral.

El escenario nos reinstala en los peores años de los 90, y nos invita a pensar sin ser muy creativos, sino estamos ante una derivación del Régimen de Incentivos a Grandes Inversiones, el “popular” RIGI, recientemente aprobado como parte de la Ley Nº27.742: *Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos*. Una versión aggiornada y recargada de aquel plan de reconversión yerbatera propuesto por la Fundación Mediterránea, esta vez orientado a la forestación, que aparece explícitamente como sector beneficiario del RIGI (Capítulo II, Artículo 4: Sectores incluidos), y definido especificamente en la reglamentación como: “Sector de forestoindustria: las actividades cuyo principal insumo para la obtención de productos sea la madera e incluyen la implantación de bosques” (Decreto Reglamentario Nº749/2024).

Los siguientes datos nos mueven a reflexionar en esa dirección. Mientras el cultivo de Yerba Mate que se inició hace 100 años logró unas 200.000 hectáreas de plantaciones, la promoción forestal que se inició con el IFONA en los años 70 y se mejoró con la ley forestal de estabilidad fiscal del menemismo (ley 25080 de 1998), condujo a la forestación de más de 300.000 ha en la provincia: un 50% más que la superficie yerbatera pero en la mitad del tiempo. En paralelo, empresas multinacionales se hicieron del paquete accionario mayoritario de las dos pasteras establecidas en la provincia: la del grupo Arauco en la localidad de Puerto Esperanza con 220.000 has de tierras forestadas o con monte nativo, y la de Papel Misionero del grupo Arcor, ubicada en Puerto Mineral, que cuenta también con más de 20 mil hectáreas forestadas. Ambas plantas concentran la compra de madera para chips y pasta celulósica. Un investigador del INTA y de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM, el ing.Diego Chifarelli, produjo una tesis donde analiza el proceso de concentración de tierras para uso forestal y la desaparición en paralelo de las explotaciones de la agricultura familiar que provocó Arauco en los departamentos próximos a la localización de su planta industrial: Iguazú y Eldorado *(Chifarelli, 2010).*

Más allá de la disputa por la renta yerbatera, que es histórica, pero de menor peso relativo en la política nacional de los grandes negocios, no pecaríamos de “mal pensados” ni de “conspiranoicos”, si entendemos que el golpe de gracia a la regulación yerbatera viene de la mano de un megaproyecto forestal que necesita disponibilidad de tierras forestables para sustentarse. El ejemplo de Uruguay está muy cerca y es muy actual *(Marré, Jaramillo y Saiz, 2024).*

**Bibliografía**

* Chifarelli D. (2010): *Acumulación, Éxodo y Expansión. Un análisis sobre la Agricultura Familiar en el norte de Misiones.* Ediciones INTA.
* Fundación Mediterránea (2000): *La hoja de coyuntura regional Nº 20*. IERAL, Regional NEA, Posadas, 5 de mayo.
* Garavaglia J.C. (1983): *Mercado interno y economía colonial: tres siglos de historia de la yerba mate.* Editorial Grijalbo. México.
* Gortari J. (2015): *El negocio de la Yerba Mate en Argentina: concentración económica y vulnerabilidad social.* Jornadas de Investigadores: Fronteras y liminaridades. Espacios de diálogo, confrontación y descubrimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado. FHyCS. UNaM. Argentina
* Gortari J. (2022): Crónicas de plusvalía tarefera: la investigación periodística de A.Varela en los yerbales de Misiones a principios de 1941. Reseña de Varela A.: *¡También en la Argentina hay esclavos blancos!* (recopilación de Javier Trímboli y Guillermo Korn. Editorial Omnívora. CABA, 2020). La Rivada 10 (18), <https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/10>
* Gortari, J. y Batista, L. F. (2020): *Negocio yerbatero: expansión y exclusión en la economía regiona*l. La Rivada, 14, Article 14. //[larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/84](http://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/84)
* INYM y otros (2013): *Plan Estratégico para el Sector Yerbatero Argentino 2013-2028*. Posadas
* Marré B.,Jaramillo G. y Saiz M. (2024): *Uruguay – El mundo es de papel y con papel se compra.*  Contrahegemoníaweb. <https://contrahegemoniaweb.com.ar/2024/08/20/uruguay-el-mundo-es-de-papel-y-con-papel-se-compra/>
* Naubolet L.(1917): *La justicia en Misiones*. Jean Valjean Editor. Barcelona
* Rau V.(2012): *Cosechando Yerba Mate: estructuras sociales de un mercado laboral agrario en el Nordeste argentino.* Editorial CICCUS. Bs.As.

1. Las ideas principales de este trabajo fueron expuestas en las XIV Jornadas de la Cátedra Libre de Estudios Agrarios “Horacio Giberti” (Facultad de Filosofía y Letras de la UBA): “Problemas del agro argentino: situación actual de la agricultura familiar y los trabajadores agrarios”, organizadas junto a la Revista “Realidad Económica” (IADE) y el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC). Realizadas de manera “híbrida” (virtual y presencial) el 28 de agosto de 2024 desde el CCC. [↑](#footnote-ref-2)
2. Comparando con una infusión similar, el Té, que alcanza una producción mundial 10 veces superior (5.000 millones de kilos anuales) y exportaciones 40 veces mayores (3.000 millones de kilos/año), podemos dimensionar la potencialidad comercial del producto. [↑](#footnote-ref-3)